

19/07/2012

Tarapacá: condenan a usuario de Zona Franca por contrabando y comercio clandestino

En un juicio abreviado, la Fiscalía logró condenar al usuario de Zona Franca José Arenaza Aguilar a la pena de 3 años de presidio como autor de los delitos de contrabando, comercio clandestino, delito marcario y depositario alzado.

De acuerdo a la acusación fiscal, el 17 de junio del año pasado, funcionarios de Aduana establecieron que las mercaderías de la empresa usuaria de Zona Franca Importadora y Exportadora Titanic Ltda.

que según la documentación correspondían a

513 cartones contenedores de pilas con marcas Blender 2, Blender 3 y Maxpower; en verdad eran 72.000 pilas AA que exhibían logos iguales a la marca Duracell, con un valor aduanero de 38 millones de pesos, y 42.048 pilas con la marca Maxpower con un valor aduanero de 2 millones 300 mil pesos. Por ello, los funcionarios retuvieron las cajas con las pilas marca Duracell, quedando depositadas en el mismo galpón bajo la responsabilidad de la empresa Titanic Ltda., firmando por ésta el acusado José Arenaza Aguilar.

Días después, personal de la PDI y de Aduana concurrieron hasta el galpón donde había quedado depositada la mercadería, verificando que ya no se encontraban ni las pilas Duracell ni las Maxpower, y que éstas habían sido entregadas a una persona desconocida, sin documentación aduanera y sin que se pueda acreditar que hayan salido legalmente de Zona Franca o se hayan pagados los impuestos correspondientes.

Tras el reconocimiento de los hechos por parte del acusado y la presentación de la prueba por parte del fiscal Eduardo Ríos, el Juzgado de Garantía resolvió condenar a José Arenaza Aguilar a la pena de 3 años de presidio menor en su grado medio y multa de 11 Unidades Tributarias Mensuales (UTM), como autor de los delitos de contrabando, comercio clandestino, delito marcario y depositario alzado. El Tribunal le otorgó el beneficio de la remisión condicional de la pena.

